

PLIEGO DE CONDICIONES

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y
FISCALIZACIÓN**

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL

No. LPN-005-2024-UFTF

“SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

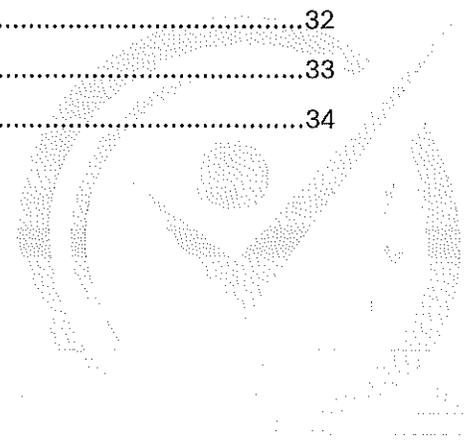
FONDOS NACIONALES

TEGUCIGALPA M.D.C. 21 DE DICIEMBRE DE 2024

INDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
IO-05.1 CONSORCIO	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	5
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	6
IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL	6
IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA	7
IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA	7
IO-09.4 INFORMACIÓN ECONOMICA	7
IO-09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.	7
IO-10 ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	8
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	8
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	8
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL	9
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA	9
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA	10
FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA	10
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	10
IO-13 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES	11
IO-14 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA	11
IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	11
IO-16 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	11
IO-17 FIRMA DE CONTRATO	12
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	12

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	12
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	13
CC-07 GARANTÍAS.....	13
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	13
GARANTÍA DE CALIDAD	14
CC-08 FORMA DE PAGO	14
CC-09 MULTAS	14
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	15
SECCION IV - FORMULARIOS Y FORMATOS	16
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS.....	17
FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE	18
FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO	19
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	20
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	22
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	23
FORMATO DE CONTRATO	25
FORMATO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	30
FORMATO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.....	32
FORMATO DE GARANTIA DE CALIDAD.....	33
INVITACION A LICITAR.....	34



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización tiene por objeto el suministro de Equipo Informático para ser adquirido mediante el proceso de Licitación Privada Nacional No. LPN-005-2024-UFTF, consistente en la adquisición de diez (10) computadoras portátiles.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización y el Licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de diez (10) computadoras portátiles de gama media, destinadas para uso exclusivo del personal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, el cual debe contar con equipo adecuado en aras de eficientar las labores en ellos recaída.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establecen los siguientes:

Las ofertas se presentarán en las instalaciones que ocupa la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, ubicada en el Edificio Los Castaños, 5to piso, Bulevar Morazán, contiguo a Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa M.D.C., en sobre sellado.

El último día para presentar oferta será el miércoles 8 de enero de 2025.

La hora límite para presentación de la oferta será a la una de la tarde (1:00p.m).

Entre la fecha y hora de recepción de oferta y fecha y hora de apertura de las mismas mediará un breve espacio de tiempo con un máximo de quince (15) minutos.

El acto público de apertura de ofertas se llevará a cabo en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, a partir de la una y quince de la tarde (1:15 p.m.).

Una copia del Acta de Apertura será publicada en el sistema de HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presentes al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada con la suficiente antelación previo a la hora de inicio de Apertura de las Ofertas.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y/o cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

Toda oferta que no esté acompañada por una garantía de oferta, que sustancialmente responda a lo requerido en la presente cláusula, será rechazado por el órgano contratante por incumplimiento.

La Garantía de mantenimiento de oferta de los oferentes cuyas ofertas no sean seleccionadas serán devueltas inmediatamente.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de un consorcio deberá ser emitida a nombre del consorcio que presenta la oferta.

La Garantía de mantenimiento de oferta podrá hacerse efectiva si:

- a) El oferente Ganador retira su oferta durante su periodo de validez de la oferta especificado en la misma.
- b) El oferente no cumple dentro del plazo estipulado con la firma de contrato y/o con el suministro de la Garantía de cumplimiento solicitada.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los treinta días (30) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta.

Documentos Subsanables

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta..."
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Permiso de distribución de marca.

Documentos No Subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

1. Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).

2. Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).

IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos dos millones (Lps. 2,000.000.00), pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de:

- Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.

IO-09.4 INFORMACIÓN ECONOMICA

1. Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Lista de Precios: es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR;

2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

IO-10 ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, mediante correo electrónico emilio.banegas@utpoliticalimpia.hn o alexa.espinal@utpoliticalimpia.hn, en su defecto, por escrito a la dirección y contacto siguiente: Edificio Los Castaños, 5to piso, Bulevar Morazán, contiguo a Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa M.D.C.

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones, las mismas será admitidas hasta el día 6 de enero del año 2025, toda solicitud de aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán, además, en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un término razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La Sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quién firma la oferta, tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia autenticada del DNI del Representante Legal		
Copia autenticada del RTN del oferente y Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (autenticada)		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE		
Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operaciones, de la Municipalidad correspondiente, vigente		

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos Dos millones en Lempiras (Lps. 2,000.000.00) pueden ser evidenciados en depósitos en caja o bancos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		
Autoriza que la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización pueda verificar la documentación presentada.		
-Oferta económica		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA
Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLES EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta el original del Certificado de: -Oferta técnica.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLES EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En estos casos el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere, la oferta no será considerada.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables según lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

1. Formulario de la Oferta, de conformidad a la IAO.
2. Lista de precios, de conformidad con las IAO.
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

IO-14 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA.

El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes:

- 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y,
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión.

Se declarará desierta o fracasada la licitación y se procederá a una nueva licitación.

IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-16 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad.
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato.
- c) El nombre del Oferente ganador.

d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-17 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los quince (15) días calendario presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido por causas que fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos a la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a la entrega hasta su final (entrega total);
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta (seis (6) meses)

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: las instalaciones que ocupa la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, ubicada en el Edificio Los Castaños, 5to piso, Bulevar Morazán, contiguo a Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa M.D.C.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro se entregará en las instalaciones que ocupa la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, ubicada en el Edificio Los Castaños, 5to piso, Bulevar Morazán, contiguo a Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa M.D.C.

ENTREGA TOTAL

CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
Computadoras portátiles de gama media.	30 días a partir de la firma del contrato.	Diez (10) unidades

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y/o cheques certificados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.

- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

GARANTÍA DE CALIDAD

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Calidad de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Calidad del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de Calidad del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de Calidad del contrato deberá estar vigente hasta al menos seis (6) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de diez (10) computadoras portátiles entregadas por el proveedor y debidamente recibidas a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. **Procesador:** Intel® Core™ i7-13620 de 13.ª generación no vPro® (caché de 24 MB, 10 núcleos, 16 subprocesos, 4,90 GHz, 35 W).
2. **Sistema operativo:** Windows 11 Pro de 64 bits.
3. **Tarjeta de video:** Gráficos Intel® Iris® Xe
4. **Pantalla:** FHD de 15,6 in, 1920 x 1080, antirreflejo, no táctil, NTSC de 45 %, 250 nits, ángulo de visión amplio, delgada, plegable.
5. **Memoria:** 16 GB, LPDDR4X, 4267 MHz, dos canales.
6. **Disco duro:** SSD M.2 2230, 1 TB, PCIe de 3.ª generación x4 NVMe, clase 35
7. **Puertos:** 1 puerto USB 3.2;
1 puerto de audio universal;
1 puerto HDMI 2.0;
Suministro de alimentación y DisplayPort (USB Type-C).
8. **Cámara:** Cámara web RGB HD de 2,7 mm, de 720 p a 30 fps
9. **Conectividad:** Intel® Wi-Fi 6 AX201, 2x2, 802.11ax, tarjeta inalámbrica Bluetooth.
10. **Batería principal:** 4 celdas, 63 Wh, ExpressCharge™, ciclo de vida prolongado opcional.
11. **Teclado:** Diseño de teclado, 105, Latin/latín América teclado no iluminado.
12. **Garantía:** doce (12) meses de garantía de hardware con servicio en el sitio/en el hogar luego del diagnóstico remoto.

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Invitación a licitar	1



FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

El presente formato se encuentra adjuntó en archivo diferente por la orientación de la página.

<p>País del comprador Honduras</p>			<p>Monedas de Conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09</p>				<p>Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página Ne _____ De _____</p>	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
<i>No. de Artículo</i>	<i>Descripción de los Bienes</i>	<i>Fecha entrega</i>	<i>Cantidad y unidad física</i>	<i>Precio Unitario entregado en [indicar lugar destino convenido] de cada artículo</i>	<i>Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)</i>	<i>Lugar del Destino Final</i>	<i>Impuestos sobre la venta otros pagaderos por artículo</i>	<i>Precio Total por artículo (Col. 6+8)</i>
10	Computadoras Portátiles	30 días calendario	10 computadoras	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Unidad de Financiamiento Transparencia y Fiscalización, Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
							<i>Precio Total</i>	



FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. (No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos)

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta)

LPN. No. (indicar número de proceso licitatorio)

Página ____ de ____ páginas.

1. Nombre Jurídico del Oferente: (indicar nombre).
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: (indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio)
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: (indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse)
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: (indicar el año de constitución o incorporación del Oferente)
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: (indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado)
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre:
Dirección:
Números de teléfono y facsímile:
Dirección de correo electrónico:
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: (marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos).
 - Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
 - Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
 - Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación.

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta)

LPN. No. (indicar número de proceso licitatorio)

Página ____ de ____ páginas.

1. Nombre jurídico del Oferente: (indicar el nombre jurídico del Oferente)
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio: (indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio)
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: (indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio).
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: (indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio).
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: (Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado).
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
Nombre:
Dirección:
Números de teléfono y facsímile:
Dirección de correo electrónico:
7. Copias adjuntas de documentos originales de: (marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos).
 - Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
 - Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

El oferente completará el presente formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.

Fecha: Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta

Licitación Privada Nacional No.: Indicar el número del proceso licitatorio

Llamado a Licitación No.: Indicar el No. del Llamado

Alternativa No.: Indicar el No. de identificación si está en una oferta alternativa

A: Indicar nombre completo y dirección del comprador

Nosotros los suscritos declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas (indicar el número y fecha de emisión de cada enmienda).
- b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de requerimientos: (Indicar una descripción breve de los bienes y servicios).
- c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: (indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas).

No	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
OFERTA TOTAL					L.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.

- d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos: Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: (detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la lista de bienes al que aplica el descuento).

Metodología y Aplicación de los Descuentos: Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: (detallar la metodología que se aplicará a los descuentos).

- e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la Clausula IO-XXX, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Clausula IO-XXX. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo.
- f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Clausula XXXX, de las condiciones de contratación.
- g) La nacionalidad del oferente es: (indicar la nacionalidad del oferente).
- h) Las siguientes comisiones, gratificaciones, u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: (indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación).

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(si no han sido pagadas o no serán pagadas indicar "ninguna")

- i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: (indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre se indica), en calidad de (indicar la calidad jurídica de la persona que firma el formulario de oferta)

Nombre: (indicar el nombre completo de la persona que firma el formulario de oferta)

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: (indicar el nombre completo del oferente)

El día ____ del mes _____ del año _____.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre completo de la empresa oferente), por la presente **HAGO DECLARACION JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello

(en caso de persona Natural solo Firma).

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____.

Y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la

investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Asimismo, declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio _____ de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO DE CONTRATO

El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia

ESTE CONTRATO es celebrado el día _____ del mes _____ del año _____.

ENTRE

- 1) La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, órgano adscrito al Consejo Nacional Electoral y físicamente ubicada en el Edificio Los Castaños, 5to piso, Bulevar Morazán, contiguo a Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa M.D.C., en adelante denominado "El Comprador"), y
- 2) (indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección) en adelante denominada "El Proveedor"

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, consistentes en dieciocho (10) computadoras portátiles de gama media, y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de (indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras), en adelante denominado "Precio del Contrato"

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - a) Este Contrato;
 - b) Las condiciones especiales del contrato;
 - c) Las condiciones generales del contrato;
 - d) Los requerimientos técnicos (incluyendo lista de requisitos y especificaciones técnicas);
 - e) La oferta del proveedor y la lista de precios originales;
 - f) La notificación de adjudicación del contrato emitida por el comprador;
 - g) (agregar cualquier otro documento)
1. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los

documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

2. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

1. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo

malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir

la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

2. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

3. CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

3.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

3.2 De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

3.3 La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.

3.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

3.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o

reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

- 3.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: (indicar firma) en capacidad de (indicar el título u otra designación apropiada)

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: (indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor), en capacidad de (indicar el título u otra designación apropiada)



FORMATO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE LA ASEGURADORA O BANCO

GARANTIA/FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.

_____.

FECHA DE EMISION: _____.

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____.

DIRECCIÓN Y TELEFONO: _____.

Fianza/Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la Licitación _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____.

VIGENCIA De: _____ . Hasta: _____.

BENEFICIARIO: _____.

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de relación automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- 1) Retira su oferta durante el periodo de valides de la misma.
- 2) No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 3) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar garantía de Cumplimiento.
- 4) Cualquier otra condición estipulada en el Pliego de Condiciones.

En fe de los cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____, del mes de _____, del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



FORMATO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

GARANTIA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO No.

FECHA DE EMISION: _____.

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____.

DIRECCIÓN Y TELEFONO: _____.

Fianza/Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el Contrato firmado al efecto, entre el Afianzado/Garantizado y el beneficiario, para la Ejecución del Proyecto " _____".

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las garantías bancarias o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO, no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de los cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____, del mes de _____, del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO DE GARANTIA DE CALIDAD

GARANTIA/FIANZA DE CALIDAD No.

_____.

FECHA DE EMISION: _____.

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____.

DIRECCIÓN Y TELEFONO: _____.

Fianza/Garantía a favor de _____, para garantizar la calidad de SUMINISTRO de _____, entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____.

VIGENCIA De: _____ . Hasta: _____.

BENEFICIARIO: _____.

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

En fe de los cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____, del mes de _____, del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

INVITACION A LICITAR

República de Honduras
Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización
Licitación Privada Nacional para:
"ADQUISICION DE EQUIPO INFORMÁTICO"

Licitación No. LPN-005-2024-UFTF.

La **Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización** invita a las Compañías y/o Empresas interesadas en participar en la **Licitación Privada Nacional LPN-005-2024-UFTF**, a presentar ofertas en sobre sellado para la **"ADQUISICIÓN DE 10 COMPUTADORAS PORTATILES."**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional (LPN-005-2024-UFTF) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Administración, Boulevard Morazán, avenida Ramon Ernesto cruz, 5to y 6to piso, Edificio Los castaños, contigo a centro Comercial Los castaños. Teléfono 9420-1570, Correo: emilio.banegas@utpoliticalimpia.hn y alexa.espinal@utpoliticalimpia.hn, Oficina de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, en un horario de ocho y treinta de la mañana (8:30 am) a doce del mediodía (12:00m) a partir de la fecha de publicación de los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducopras" (www.honducopras.gob.hn).

Las ofertas deberán ser presentadas a la siguiente dirección Boulevard Morazán, ave Ramon Ernesto Cruz, 5 y 6 piso Edificio los Castaños contigo centro Comercial los Castaños Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A., Teléfono 9420-1570, hasta el **miércoles 08 de enero del 2025, a las 1:00 p.m.**, Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección y horas antes indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecida en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de diciembre del 2024.

Abg. Emilio Hernández Hércules
Comisionado Coordinador
Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

INVITACION A LICITAR

República de Honduras
Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización
Licitación Privada Nacional para:
"ADQUISICION DE EQUIPO INFORMÁTICO"

Licitación No. LPN-005-2024-UFTF.

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización invita a las Compañías y/o Empresas interesadas en participar en la Licitación Privada Nacional LPN-005-2024-UFTF, a presentar ofertas en sobre sellado para la "ADQUISICIÓN DE 10 COMPUTADORAS PORTATILES."

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional (LPN-005-2024-UFTF) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Administración, Boulevard Morazán, avenida Ramon Ernesto cruz, 5to y 6to piso, Edificio Los castaños, contigo a centro Comercial Los castaños. Teléfono 9420-1570, Correo: emilio.banegas@utpoliticalimpia.hn y alexa.espinal@utpoliticalimpia.hn, Oficina de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, en un horario de ocho y treinta de la mañana (8:30 am) a doce del mediodía (12:00m) a partir de la fecha de publicación de los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducmpras" (www.honducmpras.gob.hn).

Las ofertas deberán ser presentadas a la siguiente dirección Boulevard Morazán, ave Ramon Ernesto Cruz, 5 y 6 piso Edificio los Castaños contigo centro Comercial los Castaños Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A., Teléfono 9420-1570, hasta el miércoles 08 de enero del 2025, a las 1:00 p.m., Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección y horas antes indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecida en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de diciembre del 2024.

Abg. Emilio Hernández Hércules
Comisionado Coordinador
Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización





**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Pleno de Comisionados de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS, CERTIFICA: El ACUERDO NO. SE-007-2024**, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por esta Unidad y que se lee de la siguiente manera:

ACUERDO SE-007-2024

Tegucigalpa, M.D.C; veinte (20) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS.

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Legislativo No. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se crea la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) como la institución encargada de la fiscalización los fondos de Partidos Políticos y participantes a elección de cargos populares.

CONSIDERANDO (2): Que Artículo 1 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: OBJETO DE LA LEY. es de orden público, de observancia general y obligatoria; tiene por objeto establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas independientes.

CONSIDERANDO (3): Que Artículo 2 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: Principios rectores del FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN. En la aplicación de las normas en la materia de la presente Ley, se deben observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad contable, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, equidad, todos rectores de la función electoral.

CONSIDERANDO (4): Que la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** está adscrita al Tribunal Supremo Electoral (TSE), encargada de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Sujetos Obligados, su fiscalización y sus sanciones. La Unidad cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en los términos de las leyes aplicables a la materia.





**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

CONSIDERANDO (5): Que el artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización), establece las atribuciones del Comisionado Presidente que ostenta la Representación Legal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.

CONSIDERANDO (6): Que el artículo 9 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, establece las atribuciones del Pleno de Comisionado, entre las cuales esta:
a. conocerán asuntos atinentes al funcionamiento de la administración de la Unidad.

CONSIDERANDO (7): Que, el Jefe de Administración remite a Pleno de Comisionados para aprobación **BASES DE LICITACION PRIVADA PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO**, que se contempla programado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2024 para la compra de equipo informático con el presupuesto ordinario del 2024. Dicha adquisición cuenta con la disponibilidad presupuestaria de trescientos cincuenta mil lempiras (L350,000.00).

CONSIDERANDO (8): Que el **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPN-005-2024-UFTF "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO" FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDOS NACIONALES**, reúne todos los requerimientos básicos para constituirse en un Pliego de Condiciones efectivo,

CONSIDERANDO (9): Que, consta en Acta de Sesión Extraordinaria **SE-007-2024** de fecha veinte (20) de diciembre de año dos mil veinticuatro (2024); **PRIMERO:** Aprobar **LAS BASES DE LICITACION PRIVADA PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO**, por cumplir con los requerimientos legales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, **SEGUNDO:** Aprobar el Cronograma de Actividades a desarrollar durante el proceso. **TERCERO:** Autorizar al jefe de comunicación para que proceda con la publicación de las bases, en la página web y las redes sociales de la UFTF. **CUARTO:** Autorizar a la integración de la Comisión a desarrollar en el proceso, siendo la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas del proceso. **QUINTO:** Anexar la documentación soporte a la presente acta.

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, en uso de las facultades de que



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

está investido y en aplicación del DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017), el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero del 2017, el Artículo 1, 2, 6, 7 **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS**, 89 de la Ley Orgánica de Presupuesto y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto; Punto 15 del Acta No. 7, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha veintiocho (28) de febrero de año dos mil veinticuatro (2024).

ACUERDA:

PRIMERO: PRIMERO: Aprobar **LAS BASES DE LICITACION PRIVADA PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO**, por cumplir con los requerimientos legales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SEGUNDO: Aprobar el Cronograma de Actividades a desarrollar durante el proceso.

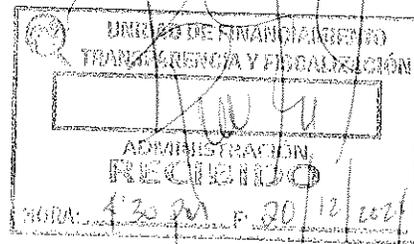
TERCERO: Autorizar al jefe de comunicación para que proceda con la publicación de las bases, en la página web y las redes sociales de la UFTF.

CUARTO: Autorizar a la integración de la Comisión a desarrollar en el proceso, siendo la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas del proceso.

QUINTO: El presente Acuerdo es de **Ejecución Inmediata. CUMPLASE.**

Firma y Sello. **ABG. EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES. COMISIONADO PRESIDENTE.** Firma y Sello. **MSC. IVONNE LIZETH ARDON ANDINO. COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO.** Y para los efectos legales respectivos se extiende la presente Certificación en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).


MSC. IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO



Expediente	LPN-005-2024-UFTF
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización
Objeto	Adquisición de 10 computadoras portátiles.
Fecha de Inicio	21/12/2024 11:42:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	08/01/2025 01:15:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	06/01/2025 03:45:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación privada
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Unidad de Financiamiento Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos, ave Ramon Ernesto Cruz, 5to y 6to Piso del Edificio Los Castaños, Contigo al Centro Comercial los Castaños
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	EMILIO BANEGAS 94201570 emilio.banegas@utpoliticalmpja.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
43211507	Computadoras de sobremesa o escritorio	Adquisición de 10 computadoras portátiles con las siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1. Procesador: Intel® Core™ i7-13620 de 13.ª generación no vPro® (caché de 24 MB, 10 núcleos, 16 subprocesos, 4,90 GHz, 35 W).2. Sistema operativo: Windows 11 Pro de 64 bits.3. Tarjeta de video: Gráficos Intel® Iris® Xe4. Pantalla: FHD de 15,6 in, 1920 x 1080, antirreflejo, no táctil, NTSC de 45 %, 250 nits, ángulo de visión amplio, delgada, plegable.5. Memoria: 16 GB, LPDDR4X, 4267 MHz, dos canales.6. Disco duro: SSD M.2 2230, 1 TB, PCIe de 3.ª generación x4 NVMe, clase 357. Puertos: 1 puerto USB 3.2; 1 puerto de audio universal; 1 puerto HDMI 2.0; Suministro de alimentación y DisplayPort (USB Type-C).8. Cámara: Cámara web RGB HD de 2,7 mm, de 720 p a 30 fps9. Conectividad: Intel® Wi-Fi 6 AX201, 2x2, 802.11ax, tarjeta inalámbrica Bluetooth.10. Batería principal: 4 celdas, 63 Wh, ExpressCharge™, ciclo de vida prolongado opcional.11. Teclado: Diseño de teclado,105, Latin/latín América teclado no iluminado.12. Garantía: doce (12) meses de garantía de hardware con servicio en el sitio/en el hogar luego del diagnóstico remoto.	0



ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL

No. LPN-005-2024-UFTF

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), siendo la una y quince de la tarde (1:15 p.m.), reunidos en la Sala de Juntas de esta Unidad, ubicada en el Boulevard Morazán, Edificio Los Castaños, la Abog. Carmen Maria Galeas Reyes, Ing. Lorna Nazareth Moncada Mendez y Lic. Fernando Aquiles Valladares Dubon, miembros de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas, con el fin de proceder con la Recepción y Apertura de la LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPN-005-2024-UFTF, para la adquisición de "Suministro de Equipo informático" (10 computadoras portátiles de gama media), procediendo de la siguiente manera: PRIMERO: La Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas declaró abierto el acto de apertura de ofertas de la LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPN-005-2024-UFTF, para la adquisición de "Suministro de Equipo informático" (10 computadoras portátiles de gama media), a las 1:15 p.m. SEGUNDO: Los Miembros de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas procedieron a la apertura de la Oferta Económica de los oferentes participantes; y de inmediato se procedió a dar lectura al nombre de los oferentes, monto ofertado, monto de la garantía de mantenimiento de oferta, aseguradora o banco emisor y su vigencia; obteniendo el resultado siguiente, por oferente:

Oferente	Garantía de Mantenimiento de la Oferta				Oferta Económica
	Monto LPS	Vigencia	Emisor	No. de Garantía	Monto Total Lempiras
TECNOMARKET	No presentó	-	-	-	L. 449,937.50
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A de C.V.	L.20,000.00	08/01/2025 al 31/03/2025	ASSA Compañía de Seguros	Póliza No. 80B328	L. 469,372.50

El valor total de la oferta de ambos oferentes se establece con el impuesto sobre la venta incluidos.

TERCERO: La oferta presentada por la empresa TECNOMARKET, fue recibida solamente su original, no anexando copia; asimismo, el oferente solo presenta una cotización comercial, no reuniendo los requisitos establecidos en el Pliego de



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

Condiciones como ser el formulario de la oferta, la garantía de mantenimiento de oferta y el formulario de listado de precios. Por su parte, la oferta presentada por la sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A de C.V.** presenta cada uno de los documentos mencionados. La documentación de ambas ofertas serán evaluadas posteriormente para corroborar si cumplen con lo establecido en el respectivo Pliego de Condiciones. **CUARTO:** En este acto de apertura de ofertas no se apersonó ningún empleado o representante designado por la empresa **TECNOMARKET**; por parte de la sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A de C.V.** se encuentra presente la Lic. Keydy Garcia, **QUINTO:** Leídas que fueron cada una de las ofertas económicas y la garantía de mantenimiento de oferta, la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas manifestó que conforme a los Pliegos de Condiciones, se podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura o el día siguiente hábil, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 10 y 12 párrafo segundo del Reglamento; en ningún caso se permitirá obtener copias fotostáticas de las ofertas. **SEXTO:** La Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas hace constar que solo las ofertas recibidas según lo establecido en los pliegos de condiciones y descritas anteriormente fueron aperturadas, finalizado el acto de apertura de ofertas de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPN-005-2024-UFTF**, para la adquisición de "Suministro de Equipo informático" (10 computadoras portátiles de gama media)," a las dos en punto de la tarde (2:00 p.m.); firmando para constancia la representante del oferente **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A de C.V.** y los miembros de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas.

LIC. KEYDY GARCIA

REPRESENTANTE DE OFERENTE PBS HONDURAS

DNI 0801-1990-03248

CARMEN MARIA GALEAS REYES

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

Lorna Moncada

LORNA NAZARETH MONCADA MÉNDEZ

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

FERNANDO AQUILES VALLADARES DUBON

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN APERTURA DE
OFERTAS**





**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL

No. LPN-005-2024-UFTF

“SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO”

Para la adquisición de 10 COMPUTADORAS DE
GAMA MEDIA

23 DE ENERO DEL 2025

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.

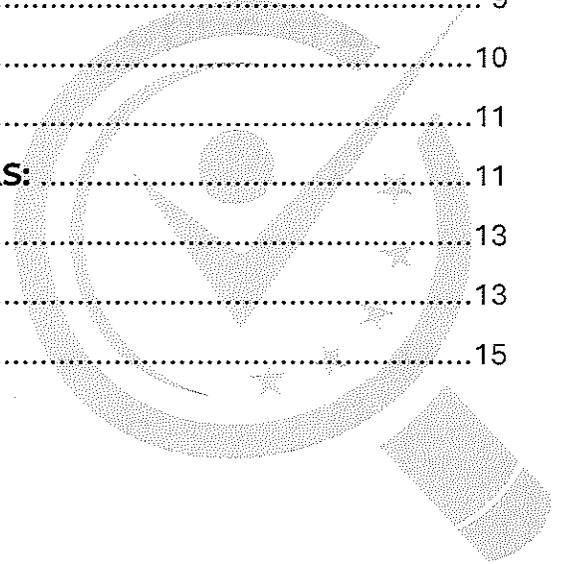


[Handwritten signature]
23/01/2025



CONTENIDO

A. Publicación:	3
B. Invitaciones:	3
C. Solicitud de Aclaraciones:	3
D. Enmienda o Aclaraciones:	4
E. Comisión de Evaluación.	4
F. Metodología de Trabajo de la Comisión de Evaluación.	4
G. Recepción y Apertura de las Ofertas:	5
H. Inadmisibilidad de ofertas	6
I. Revisión, Análisis y Evaluación	7
_A. Primero:	7
_B. Segundo:	7
_C. Tercero:	7
_D. Cuarto:	7
CUADRO 1: DOCUMENTOS LEGALES:	8
CUADRO 2: DOCUMENTOS FINANCIEROS	8
CUADRO 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	9
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	9
CUADRO 4: ANÁLISIS ECONÓMICO	10
_E. Quinto:	11
J. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES DE LAS OFERTAS:	11
K. CONCLUSIONES	13
L. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN:	13
ANEXOS	15





Proceso: LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPN-005-2024-UFTF
"SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO"

Contratante: UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y
FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS

Fuente de

Financiamiento: FONDOS NACIONALES

Reunidos en las instalaciones de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) ubicadas en el Edificio Los Castaños, 5to y 6to piso, Boulevard Morazán, los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPN-005-2024-UFTF "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO"** para la adquisición de **10 COMPUTADORAS DE GAMA MEDIA**; nombrada mediante memorando interno **A-002-01-2025-ADMN** de fecha 7 de enero del 2025, constituida por el personal siguiente: Abog. Carmen María Galeas Reyes, Ing. Lorna Nazareth Moncada Méndez y Lic. Fernando Aquiles Valladares Dubon, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 125 al 138 y 156 de su Reglamento, expresamos lo siguiente:

Que, de conformidad con los procedimientos establecidos para la adquisición de suministro de bienes por parte del Estado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento se procedió de la siguiente manera:

A. Publicación:

Para asegurar los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, el órgano contratante realizó una invitación a ofertar "**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPN-005-2024-UFTF "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO"**" para la adquisición de **10 COMPUTADORAS DE GAMA MEDIA**" Esta invitación fue publicada en fecha 21 de diciembre del 2024, a través de:

- Publicación electrónica: www.honducompras.gob.hn

Asimismo, se enviaron invitaciones mediante correo electrónico a 5 posibles ofertantes.

B. Invitaciones:

Los oferentes potenciales interesados en participar en el presente proceso, fueron invitados conforme a la convocatoria realizada el 21 de diciembre del 2024, las cuales fueron las siguientes:

No.	Oferentes Invitados
1	COMPUSER
2	LUFERGO
3	JETSTEREO
4	PBS HONDURAS
5	OTEC

C. Solicitud de Aclaraciones:

En el transcurso del proceso de Licitación, la Administración atendió una solicitud de aclaración presentada por un potencial oferente (PBS HONDURAS), con el objetivo de garantizar la transparencia y comprensión de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones. Las principales consultas realizadas fueron las siguientes:

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



1. Confirmación de la fecha de adjudicación
2. Ampliación en los tiempos de entrega de 90 a 120 días plazo
3. Confirmar si el puerto que requieren es USB-C y no Displaypor
4. Admiten teclados con 100 teclas
5. Aceptan baterías de 3 celdas, 54 WH compatible con Expresscharge, compatible con Expresscharge
6. Aceptan pantallas de 16" (1920 x 1200), 300 nits, antireflejo, 45% NTSC
7. Aceptan baterías 4 celdas, 64 WH sin Expresscharge

D. Enmienda o Aclaraciones:

En atención a la solicitud descrita en el apartado anterior, la Administración de esta Unidad, emitió las siguientes aclaraciones:

1. Confirmación de la fecha de adjudicación

R/ 30 días calendario para la adjudicación a partir de la fecha de presentación de ofertas (IO-08 pliego de condiciones).

2. Ampliación en los tiempos de entrega de 90 a 120 días plazo

R/ Puede ser ampliado, no obstante, deberá justificar las razones de la petición.

3. Confirmar si el puerto que requieren es USB-C y no Displaypor

R/ Son puertos diferentes, la alimentación puede ser tipo USB tipo C, Displayport o Thunderboit tipo C.

4. Admiten teclados con 100 teclas

R/ Se acepta teclado estándar de 105 teclas únicamente, no incluir teclados adicionales alámbricos o inalámbricos extras.

5. Aceptan baterías de 3 celdas, 54 WH compatible con Expresscharge, compatible con Expresscharge

R/ Se aceptarán únicamente baterías de 4 celdas, 63 Wh, ExpressCharge™, ciclo de vida prolongado opcional.

6. Aceptan pantallas de 16" (1920 x 1200), 300 nits, antireflejo, 45% NTSC

R/ Si se aceptan pantallas con especificaciones superiores a las solicitadas.

7. Aceptan baterías 4 celdas, 64 WH sin Expresscharge

R/ Se aceptarán únicamente baterías de 4 celdas, 63 Wh, ExpressCharge™, ciclo de vida prolongado opcional.

E. Comisión de Evaluación.

Con el objetivo de analizar y evaluar las ofertas recibidas para la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, se nombró a los miembros de la Comisión de Evaluación mediante el Memorando Interno **A-002-01-2025-ADMON**, conformada por los siguientes integrantes:

1. Carmen María Galeas Reyes
2. Lorna Nazareth Moncada Méndez
3. Fernando Aquiles Valladares Dubon

F. Metodología de Trabajo de la Comisión de Evaluación.

La Comisión de Evaluación se reunió el martes 7 de enero del 2025 en la Sala de Juntas de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos.

Se estableció el siguiente procedimiento:

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



- Primero:** Lectura de la declaración de imparcialidad y confidencialidad de los integrantes de la comisión de evaluación de las ofertas.
- Segundo:** Lectura del acta de apertura de ofertas, elaborada por la comisión de recepción y apertura de ofertas durante el proceso oficial de presentación.
- Tercero:** Explicación de método de evaluación del proceso: a través de los criterios de evaluación y las tablas de evaluación.
- Cuarto:** Revisión y análisis de las garantías presentadas por los oferentes.
- Quinto:** Revisión, análisis y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por los oferentes.

G. Recepción y Apertura de las Ofertas:

De acuerdo a la instrucción IO-05 de los Pliegos de Condiciones, la fecha límite para recibir ofertas fue el miércoles **8 de enero de 2025**, hasta las 1:00 p.m. La apertura de las ofertas se realizó ese mismo día, a la 1:15 p.m., en las oficinas de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, ubicada en el 5° y 6° piso del Edificio Los Castaños, Boulevard Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa.

Los oferentes que presentaron ofertas dentro del tiempo establecido para tal efecto fueron:

Nombre de los Oferentes	Fecha y hora de recepción de oferta
TECNOMARKET	8 de enero a las 11:20 a.m.
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S. A. de C.V.	8 de enero a las 12:20 p.m.

En el lugar, fecha y hora señalada para la Audiencia Pública de la apertura de las ofertas, se procedió a la apertura de los sobres sellados contentivos de las ofertas presentadas por los oferentes en mención; encontrándose presentes los miembros que integran la Comisión de Evaluación, Abog. Carmen María Galeas Reyes, Ing. Lorna Nazareth Moncada Méndez y Lic. Fernando Aquiles Valladares Dubón, todos funcionarios de esta Unidad; asimismo, la Lic. Keydy García, en representación de la empresa denominada **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S. A. de C.V.** no estando presente ningún representante de la empresa oferente **TECNOMARKET**, quienes únicamente hicieron llegar la oferta en sobre sellado a las instalaciones de esta Unidad.

De las dos ofertas presentadas se obtuvo como resultado los montos ofertados siguientes:

Oferente	Garantía de Mantenimiento de la Oferta				Oferta Económica
	Monto LPS	Vigencia	Emisor	No. de Garantía	Monto Total Lempiras
TECNOMARKET	No presentó	-	-	-	L. 449,937.50
PRODUCTIVE BUSINESS	L.20,000.00	08/01/2025	ASSA	Póliza No. 80B328	L. 469,372.50



SOLUTIONS HONDURAS S.A de C.V.		al 31/03/2 025	Compañía de Seguros		
---	--	----------------------	---------------------------	--	--

En relación a los montos detallados en la tabla que antecede, es menester aclarar que, los valores ofertados por ambas empresas contienen incluido el respectivo impuesto ISV.

Acto seguido, se procedió con la elaboración del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de la **“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPN-005-2024-UFTF “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO”** para la adquisición de **10 COMPUTADORAS DE GAMA MEDIA**”, firmando todos los presentes para dejar constancia de todo lo actuado, misma que obra en el expediente de mérito.

H. Inadmisibilidad de ofertas

En el marco del proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPN-005-2024-UFTF “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO”** convocado por esta Unidad, la Comisión de Evaluación después de la recepción y apertura, procedió a la respectiva revisión de las ofertas presentadas por los participantes interesados.

De la verificación realizada a los documentos no subsanables, se constató que el oferente **TECNOMARKET** presentó su oferta dentro del plazo establecido, según consta en el sello de recibido. Sin embargo, no incluyó dentro de su oferta la **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, incumpliendo así un requisito esencial de participación en el proceso de licitación.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo **131 literal c)** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que literalmente estipula que: ***Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta para la evaluación final, las ofertas que se encuentre en la situación siguiente: c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles***”. Asimismo, la instrucción al oferente **IO-07** párrafo cuarto del Pliego de Condiciones que rigen esta Licitación, claramente establece que: ***“toda oferta que no esté acompañada por una garantía de mantenimiento de oferta, que sustancialmente responda a lo requerido en la presente clausula, será rechazada por el órgano contratante”***. Por lo que, la falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta constituye un incumplimiento de un requisito esencial, lo que impide la admisión de la oferta para su evaluación técnica y económica.

Además, el ofertante **TECNOMARKET**, no presenta el formulario de presentación de oferta de conformidad con el formato que se acompaña a los Pliegos de Condiciones, el cual debía ser firmado y sellado por el Representante Legal, tampoco el formulario de lista de precios, firmado y sellado por el Representante Legal, pues la empresa solo incluyó en la oferta una “Cotización Comercial con No. COT2501-000161, de fecha 07/01/2025, y fecha de validez hasta el 15/01/2025.

De acuerdo a la instrucción al oferente **IO-09.1**, los documentos omitidos por el oferente **TECNOMARKET**, se consideran **NO SUBSANABLES**.

Por lo anteriormente mencionado, esta Comisión de Evaluación; considera que, la oferta presentada por el oferente **TECNOMARKET** en el marco de la **LICITACIÓN**



PRIVADA NACIONAL No. LPN-005-2024-UFTF “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO” puede tenerse por DESCALIFICADA.

No obstante, se deberá continuar con la evaluación de la otra oferta presentada por la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A de C.V.** para verificar que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley y el Pliego de Condiciones.

I. Revisión, Análisis y Evaluación

Reunida la Comisión de Evaluación en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de esta Unidad, se procedió con la revisión y análisis de la Oferta presentada por el oferente **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A de C.V.** con el objeto de verificar si la misma cumple los requisitos Legales, Financieros y Técnicos indicados en los Pliegos de Condiciones, si estaba completa, si contenía errores de cálculo, si los documentos contaban con las firmas respectivas y en general, si la oferta cumplía con los requisitos ajustándose sustancialmente a lo establecido en Pliegos de Condiciones, principalmente que estuviesen dentro de los parámetros presupuestados.

Siguiendo los requerimientos de calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones, se revisaron los documentos presentados. La Comisión Evaluadora procedió conforme a la metodología de trabajo definida.

A. Primero:

Se procedió con la lectura de la Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad por parte de los integrantes de la Comisión de Evaluación de ofertas.

B. Segundo:

Lectura del Acta de apertura de ofertas, preparada por la comisión de recepción y apertura de ofertas durante el proceso oficial de presentación.

C. Tercero:

Basándonos en el método de evaluación **IO-II Evaluación de Ofertas**, definido en el documento de los Pliegos de Condiciones, se han considerado los siguientes criterios:

Los oferentes deberán presentar y cumplir sustancialmente con todos los requisitos solicitados. La evaluación y calificación de los oferentes se llevará a cabo en tres fases:

- 1. FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL**
- 2. FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA**
- 3. FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA**

D. Cuarto:

Revisión, análisis y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por los oferentes. Las calificaciones obtenidas por los oferentes se presentan en la Tabla No. 1, adjunta a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

La comisión de análisis y evaluación de las ofertas revisará toda la documentación legal para confirmar que el oferente cumple con todas las estipulaciones y condiciones establecidas de manera obligatoria. Para el desarrollo de esta etapa de evaluación, se utilizarán los siguientes criterios

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO



NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO



NO APLICA

CUADRO 1: DOCUMENTOS LEGALES:

DOCUMENTOS LEGALES	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A de C.V.	OBSERVACIONES
1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de La UFTF (la especie de garantía es aceptable, la vigencia y el valor)	✓	
2. La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida	✓	
3. Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	✓	
4. Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.	✓	
5. Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.	✓	
6. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada).	✓	
7. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE	✓	
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.	✓	
9. Fotocopia de Permiso de Operación Vigente.	✓	Subsanado
10. Permiso de distribución de marca	✓	

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

CUADRO 2: DOCUMENTOS FINANCIEROS

DOCUMENTOS FINANCIEROS	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A de C.V.
1. Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos Dos millones de lempira (L. 2,000.000.00) pueden ser evidenciados en depósitos en caja.	✓



E. Quinto:

El informe de evaluación y recomendación fue elaborado, con el objeto de dejar constancia del proceso realizado, las observaciones realizadas y emitir una recomendación a las autoridades de la Institución.

J. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES DE LAS OFERTAS:

La Comisión de Análisis y Evaluación de Ofertas, ha llevado a cabo un exhaustivo análisis de las ofertas recibidas en cuanto a la documentación legal, financiera y técnica, en apego a los Pliegos de Condiciones para la presente **“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPN-005-2024-UFTF “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO”** para la adquisición de **10 COMPUTADORAS DE GAMA MEDIA**, verificando el cumplimiento de las instrucciones, las condiciones de contratación y las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones emitidas para el presente proceso. Por lo que, actuando bajo los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, esta Comisión expone el análisis detallado por oferente y las áreas de incumplimiento identificadas.

OFERENTE

TECKNOMARKET

- En el proceso de revisión de ofertas para la Licitación Privada Nacional No. LPN-005-2024-UFTF, se identificó que el oferente no incluyó la **garantía de mantenimiento de oferta**, correspondiente al 2% del valor total de la oferta, incumpliendo la instrucción IO-07 del Pliego de Condiciones, misma instrucción que establece que si la oferta no es acompañada con una garantía de mantenimiento de oferta, será rechazada por el órgano contratante.
- Adicionalmente, el oferente no adjuntó a la oferta los siguientes documentos: a) Formulario de presentación de oferta la cual debía presentarse de conformidad con el formato que se acompaña a los Pliegos de Condiciones firmado y sellado por el Representante legal de la empresa. Y b) Listado de precios firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa, de acuerdo al formato ya establecido.
- En resumen, el oferente no cumple con la documentación legal requerida, específicamente sobre aquellos documentos que son considerados **NO SUBSANABLES** incluyendo la omisión de la presentación de la **garantía de mantenimiento de oferta**. Por lo que, esta Comisión en apego al Artículo 131 literal c), **DESCALIFICÓ** la oferta del oferente **TECKNOMARKET** y se procedió con la evaluación de la oferta restante.

OFERENTE

PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S. A. de C.V.

Después de analizar la documentación Legal, Financiera y Técnica; y en apego a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como a lo establecido en los Pliegos de Condiciones, la Comisión de Evaluación ha determinado lo siguiente:

Documentación Legal

- En cuanto a la documentación legal presentada por el oferente, se constató que cumple con todos los requisitos legales establecidos en la instrucción IO-

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



09, específicamente en el punto 09.01; sin embargo, se encontró un error en el documento del numeral 9) correspondiente al permiso de operación. Pues, el oferente presenta dos (2) permisos de operación: Permiso No. 241391, sobre “Distribución y venta de equipo, materiales y suministros”, y el Permiso No. 241390 sobre “oficinas administrativas”. Ambos permisos de operación se encuentran vencidos a la fecha del 31 de diciembre del 2024.

- Considerando que es un error subsanable, mediante oficio de fecha 15 de enero del 2025 enviada al oferente a través de la Administración de esta Unidad, se le otorgó un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del referido oficio para la subsanación de los defectos u omisiones subsanables, según lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 132 de su Reglamento.
- En atención al oficio antes descrito en fecha 21 de enero de 2025, la sociedad mercantil **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S. A. de C.V.** realizó la subsanación correspondiente **EN TIEMPO Y FORMA**, presentando los correspondientes permisos de operación vigentes a la fecha.
- En tal sentido y con la subsanación evacuada, esta Comisión constató que el oferente cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la instrucción IO-09 Documentos a Presentar, específicamente en el punto 09.01 sobre Documentación Legal del Pliego de Condiciones.

Documentación financiera

- En la revisión de la documentación financiera presentada por el oferente en la Instrucción IO-09 Documentos a Presentar específicamente en el punto 09.02 sobre Información Financiera, se constata que el oferente presenta todos los documentos requeridos, evidenciando que, cuenta con el respaldo financiero necesario con una línea de crédito de 2.5 millones, lo que financieramente se traduce a que la empresa tiene liquidez para afrontar cualquier tipo de responsabilidad ya sea pagos o compra de productos a proveedores.

Especificaciones técnicas

- Del análisis realizado a las especificaciones técnicas del producto ofertado por la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S. A. de C.V.**, se constató que, si bien es cierto, algunas especificaciones como el *procesador, tarjeta de video, memoria y conectividad* superan las características requeridas en el pliego de condiciones, otras especificaciones no cumplen parcialmente con los requisitos establecidos para este proceso, como la *batería y el teclado*, sin embargo del análisis técnico realizado, se concluye que, en cuanto a la batería principal, se requería únicamente baterías de 4 celdas, 63 Wh, ExpressCharge™, ciclo de vida prolongado opcional, extremo que fue aclarado por la Administración de esta Unidad al oferente, no obstante, el equipo ofertado cuenta con 4 celdas y 64 Wh, no incluyendo el ExpressCharge™ y el ciclo de vida que era opcional. Asimismo, en cuanto al teclado, el diseño solicitado es de 105 teclas, Latín/latín América, teclado no iluminado, mientras que el oferente ofrece un teclado Español (Latinoamérica) teclado Copilot no retroiluminado con teclado numérico de 100 teclas (no incluye la letra ñ).
- Tomando en cuenta las diferencias anteriores y el análisis técnico realizado, se considera que, pese a las diferencias mencionadas, el equipo ofertado es funcionalmente compatible de manera general con lo solicitado y que por tanto la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización podría aceptarlo ya que lo que parcialmente no cumple no se considera relevante para



DOCUMENTOS FINANCIEROS	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A de C.V.
2. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.	✓
3. Copia autenticada del estado de resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.	✓
4. Autoriza que la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización pueda verificar la documentación presentada.	✓

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

CUADRO 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Con base en lo estipulado en el Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la evaluación técnica y de especificaciones se realiza considerando los factores establecidos en el Pliego de Condiciones, definidos con los siguientes criterios de ponderación:

EVALUACIÓN TÉCNICA	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A de C.V.
Presenta el original del Certificado de la oferta técnica	✓

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A de C.V.
1. Procesador: Intel® Core™ i7-13620 de 13.ª generación no vPro® (caché de 24 MB, 10 núcleos, 16 subprocesos, 4,90 GHz, 35 W).	✓
2. Sistema operativo: Windows 11 Pro de 64 bits.	✓
3. Tarjeta de video: Gráficos Intel® Iris® Xe	✓
4. Pantalla: FHD de 15,6 in, 1920 x 1080, antirreflejo, no táctil, NTSC de 45 %, 250 nits, ángulo de visión amplio, delgada, plegable.	✓
5. Memoria: 16 GB, LPDDR4X, 4267 MHz, dos canales.	✓
6. Disco duro: SSD M.2 2230, 1 TB, PCIe de 3.ª generación x4 NVMe, clase 35	✓
7. Puertos: 1 puerto USB 3.2; 1 puerto de audio universal; 1 puerto HDMI 2.0; Suministro de alimentación y DisplayPort (USB Type-C).	✓



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A de C.V.
8. Cámara: Cámara web RGB HD de 2,7 mm, de 720 p a 30 fps	✓
9. Conectividad: Intel® Wi-Fi 6 AX201, 2x2, 802.11ax, tarjeta inalámbrica Bluetooth.	✓
10. Batería principal: 4 celdas, 63 Wh, ExpressCharge™, ciclo de vida prolongado opcional.	X
11. Teclado: Diseño de teclado, 105, Latin/latín América teclado no iluminado.	X
12. Garantía: doce (12) meses de garantía de hardware con servicio en el sitio/en el hogar luego del diagnóstico remoto.	✓

CUADRO 4 : ANÁLISIS ECONÓMICO

OFERENTE	CANTIDAD DE COMPUTADORAS	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO ISV	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A de C.V.	10	L 40,815.00	L 61,222.50	L 469,372.50

De acuerdo a los Pliegos de Condiciones, en la sección **10-09 Documentos a Presentar, numeral 09.4 Información Económica, último párrafo, establecen lo siguiente:** "El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados a la entrega de los bienes ofertados. Por lo que, el valor ofertado por la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A de C.V.** se entiende que incluye todos los gastos mencionados.

No obstante, a lo anterior, es importante analizar que el monto ofertado supera considerablemente el valor de la disponibilidad presupuestaria establecida para este proceso de Licitación, conforme a lo estipulado en el Memorando Interno No. A-002-01-2025-ADMN, que detalla específicamente que se cuenta con un valor de L. 366,890.80 para la adquisición de Suministro de Equipo Informático. Esta discrepancia que asciende a los L. 102,481.70 genera una incompatibilidad entre la oferta económica y los recursos disponibles para atender las obligaciones derivadas de la contratación, superándose en un 27.93% de lo disponible para la adquisición del objeto de esta contratación; lo que imposibilita la adjudicación bajo los principios de responsabilidad financiera y sostenibilidad presupuestaria que rigen la gestión de fondos públicos.



el uso y función que se le dará de acuerdo a las labores que ejerce esta institución.

K. CONCLUSIONES

- 1) El proceso de **“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPN-005-2024-UFTF “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO”** para la adquisición de **10 COMPUTADORAS DE GAMA MEDIA**, se realizó cumpliendo los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones para el presente proceso.
- 2) La Apertura de Ofertas se llevó a cabo en la fecha y hora establecidas en el Pliego de Condiciones. Durante el acto público, únicamente dos (2) sociedades mercantiles presentaron sus propuestas, y solo estuvo presente el representante de una de ellas.
- 3) La evaluación de ofertas por parte de la Comisión se realizó mediante el análisis, la comparación y selección de ofertas, determinando la oferta que se ajustó sustancialmente al Pliego de Condiciones, considerando la oferta ajustada a los requisitos sustanciales del proceso como la mejor opción y más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia, lo cual queda debidamente justificado.
- 4) La Comisión de Evaluación nombrada para el presente proceso, deja constancia de haber analizado exhaustivamente las dos (2) ofertas recibidas, conforme a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado; 126 y 140 de su Reglamento.

L. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN:

En razón de lo anterior esta Comisión Evaluadora con el debido amparo y sustento en los artículos 5, párrafo segundo, 6, 7, 23, 27, 33, 38, 47, 48, 50, 53, 57, 59 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 9, 10, 11, 37, 39, 40, 53, 115, 117, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 132, 134, 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, así como todo lo actuado, lo cual ha hecho con mayor imparcialidad y objetividad, y en cumplimiento con el Pliego de Condiciones emitido para el presente proceso, en virtud de haber concluido con el Análisis de la Evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica, de las Ofertas presentadas en el Proceso de **“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPN-005-2024-UFTF “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO”** para la adquisición de **10 COMPUTADORAS DE GAMA MEDIA**, por unanimidad **RECOMIENDAN PARA ILUSTRACIÓN DEL PLENO DE COMISIONADOS** lo siguiente:

PRIMERO: Que, si bien es cierto, la sociedad mercantil **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S. A. de C.V.**, presenta una oferta con algunas especificaciones técnicas parcialmente diferentes, las que ofrece son funcionalmente compatibles con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones y de manera general adecuadas para el uso que se le dará de acuerdo a las labores que ejerce esta institución; es decir que, técnicamente esta Unidad podría adjudicar el proceso al oferente mencionado; sin embargo, tomando en consideración el presupuesto estimado por la Administración para el presente proceso, se verifica que el precio ofertado supera considerablemente dicho

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.

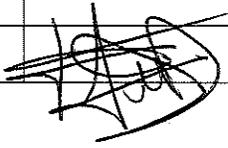


presupuesto. En consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 172 párrafo segundo de su Reglamento, que literalmente dispone: debe ser declarada fracasada cuando "Las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el título IV, capítulo II, sección E y demás disposiciones pertinentes del presente reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración..." Por lo que, esta Comisión recomienda que se tome en consideración dar por **FRACASADO** el presente proceso, en virtud que, el monto de la oferta presentada no se ajusta al presupuesto establecido para la adquisición del objeto de la presente contratación.

SEGUNDO: Declarar **INADMISIBLE** la oferta presentada por el oferente **TECNOMARKET** en la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPN-005-2024-UFTF "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO"**, en aplicación del Artículo 131 incisos c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el cual específicamente establece que: *"Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: c) **Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles**"*. En consecuencia, la falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta constituye un incumplimiento de un requisito esencial, es por tal razón que se declara inadmisibile y no considero en la evaluación final.

TERCERO: En caso de persistir la necesidad que dio origen al presente proceso, deberá iniciarse a un nuevo proceso tal como manda la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, según la modalidad correspondiente. Para dicho proceso, será fundamental asegurar que las especificaciones técnicas del objeto de contratación se ajusten a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la Unidad para este propósito.

Finalmente se concluyó el proceso de análisis y evaluación de las ofertas recibidas, la Comisión de Evaluación firman para constancia, en la Ciudad de Tegucigalpa, 23 de enero del 2025.

Nombre	Puesto		
Carmen María Galeas Reyes	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	Miembro con voz y voto	
Firma:			
Lorna Nazareth Moncada Méndez	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	Miembro con voz y voto	
Firma:	Lorna Moncada		
Fernando Aquiles Valladares Dubon	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	Miembro con voz y voto	
Firma:			



ANEXOS

Anexo N°.1. Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad de los integrantes de la comisión de evaluación de las ofertas.

Anexo N°.2. Acta de Recepción y Apertura de ofertas

Anexo N°.3. Oferta presentada por **TECNOMARKET**

Anexo N°.4. Oferta presentada por **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S. A. de C.V.**

Anexo N°.5. Documentos de aclaraciones

Anexo N°.6. Documentos de Subsanaciones





RESOLUCIÓN No. SO-002-2025

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

VISTA: Para resolver el Expediente del Proceso de “**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-005-2024 UFTF PARA LA COMPRA DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO**”, de conformidad con lo establecido en las bases del proceso y como norma supletoria la Ley de Contratación del Estado (LCE), su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal año 2024.

ANTECEDENTES:

1. Mediante Memorando N. 028-2024-DI-UFTF, el Ingeniero Raúl Padilla jefe de Informática, solicita a la Administración equipo Informático consistente en 10 computadoras portátiles.
2. El Pleno de Comisionados mediante el Acuerdo **SE-007-2024** de fecha 20 de diciembre de 2024, Acordó: Aprobar en todas y cada una de las partes de las **BASES DE LA “LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-005-2024 UFTF PARA LA COMPRA DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO”**; el cronograma de actividades a desarrollar y la integración de la Comisión siendo la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas del proceso, presentado por el jefe de Administración, abogado Ramón Emilio Banegas.
3. Mediante el Memorándum N. CP-UFTF-033-2024, se autoriza al Ramón Emilio Banegas Rodríguez, jefe de administración para que proceda a la publicación del proceso de Licitación Privada por aprobado por el Pleno de Comisionados.
4. Con fecha 21 de diciembre de 2024 se publicó la invitación para participar en el proceso de “**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-005-2024 UFTF PARA LA COMPRA DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO**”.
5. Consta la publicación en el Portal de Honducompras de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-005-2024 UFTF PARA LA COMPRA DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO**”; fecha de inicio 21 de diciembre de 2024.
6. Mediante el Memorándum Interno A-002-01-2025 de fecha 7 de enero de 2025, el Jefe de Administración Abogado Ramon Emilio Banegas, notifica de la integración de la Comisión de Recepción y apertura de ofertas y análisis y evaluación de ofertas, integrada por Abogada Carmen María Galeas Reyes, Ingeniera Lorna Nazareth Moncada Méndez y Licenciado Fernando Aquiles Valladares Dubon. Asimismo, establece que el proceso será financiado con fondos Nacionales y existe la disponibilidad presupuestaria por un **valor de L. 366,890.00**.
7. En fecha ocho (8) de enero del año 2025 se elabora el Acta de Recepción y Apertura de ofertas del proceso de **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-005-2024 UFTF PARA LA COMPRA DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO** por parte de la Comisión nombrada estableciendo en el Acta que se recibió oferta de los oferentes participantes siguientes:





OFERENTE	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	OFERTA ECONÓMICA
Tecnomarket	No presente	L. 449,937.50
Productive Business Solutions Honduras S.A de C.V.	L. 20.000.00 vigencia de 8-1-2025 al 31-3-2025 Compañía de Seguros ASSA Póliza N.80B328	L. 469,372.50

8. En fecha veintitrés (23) de enero del año 2025 se elabora el Acta de Análisis y Evaluación de ofertas del proceso de “**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-005-2024 UFTF PARA LA COMPRA DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO**” por parte de la Comisión integrada por Abogada Carmen María Galeas Reyes, Ingeniera Lorna Nazareth Moncada Méndez y Licenciado Fernando Aquiles Valladares Dubon, recomienda al Pleno de Comisionados lo siguiente: **a. Declarar Fracasado** el Proceso en virtud que la oferta presentada por la Empresa Productive Business Solutions Honduras S.A de C.V., supera considerablemente el presupuesto estimado por la UFTF, fundamenta en el artículo 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento. **b. Declarar Inadmisibles** la oferta presentada por el oferente Tecnomarket, por haber omitido la garantía de mantenimiento de oferta, artículo 131 inciso c del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
9. El Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (UFTF), mediante Memorándum N.- SPC-UFTF-035-2025, solicitó a Secretaría General la Opinión Legal del referido Proceso, la cual mediante Memorándum N.- SG-UFTF-033-2025 de fecha 14 de febrero de 2025, remitió Opinión Legal UFTF-SG-006-2025 de fecha 14 de febrero de 2025, la que OPINA: Que es procedente la recomendación de la Comisión Evaluadora en declarar **Fracasado** el proceso de “**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-005-2024 UFTF PARA LA COMPRA DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO**”, en virtud que solo una de las ofertas fue considerada en la evaluación final, siendo esta oferta la presentada por Empresa Productive Business Solutions Honduras S.A de C.V., y el monto ofertado excede la disponibilidad presupuestaria que tiene la UFTF para la adquisición del equipo informático.

FUNDAMENTOS LEGALES

1. La **Constitución de la República** en el artículo 321: *Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley, todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.*
2. Que mediante **Decreto Legislativo No. 137-2016**, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se crea la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) como la institución encargada de la fiscalización los fondos de Partidos Políticos y participantes a elección de cargos populares.
3. Que artículo 1 de la **Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos** establece: **Objeto de la Ley.** es de orden público, de observancia general y obligatoria; tiene por objeto establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas independientes.



4. Que el artículo 2 de la **Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos** establece: Principios rectores del **Financiamiento, Transparencia y Fiscalización**. En la aplicación de las normas en la materia de la presente Ley, se deben observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad contable, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, equidad, todos rectores de la función electoral.
5. Que, la **Unidad De Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos** está adscrita al Tribunal Supremo Electoral (TSE) ahora conocido como el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, y es la encargada de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Sujetos Obligados, su fiscalización y sus sanciones; la que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia.
6. **Ley de Contratación del Estado utilizada como norma supletoria, en los Artículos 26, 32, 57, establece:**

Artículo 26, Inicio del Procedimiento de Contratación: Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de contratación mediante decisión de la autoridad competente.

Artículo 32, Órganos Responsables: La preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado. Son responsables de la contratación, los órganos competentes para adjudicar o suscribir los contratos. El desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, podrá ser delegado en unidades técnicas especializadas.

Artículo 57: Licitación Desierta o Fracasada. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

7. El **Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**, artículos 141, 172, y 173 define:

Artículo 131. Descalificación de oferentes. Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: a) ...; b) ...; c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;

Artículo 141, establece que, Dictámenes Antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas...

LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA Artículo 172: Casos en que procede. La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y, 2) del artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando el pliego de condiciones fuere manifiestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u horas





diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento; asimismo, cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de fuerza mayor debidamente comprobadas que determinaren la no conclusión del contrato, siempre que en estos últimos casos así se disponga en el pliego de condiciones.

Artículo 173: Informe y dictámenes. En los casos a que hace referencia el artículo anterior, el órgano responsable de la contratación declarará desierta o fracasada la licitación, según corresponda, previo informe de la Comisión Evaluadora a que se refiere el artículo 125 de este Reglamento y dictamen de la Asesoría Legal; la resolución que se dicte deberá notificarse a los interesados observando lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos. Cuando así ocurra deberá repetirse el procedimiento, observándose lo dispuesto en los artículos 57 párrafo final y 60 numeral 5) de la Ley, según corresponda.

8. La Ley General de la Administración Pública, en sus artículos 116, y, 120 establece:

Artículo 116: Los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

Artículo 120: Adoptarán la forma de Resoluciones, las decisiones que se tomen para dar por concluido el procedimiento en que intervengan los particulares, como parte interesada. En las Resoluciones se indicará el órgano que las emite, su fecha y después de la motivación llevarán la fórmula "RESUELVE".

9. La Ley de Procedimiento Administrativo, en sus artículos 83 y, 139 preceptúa:

Artículo 83: La resolución pondrá fin al procedimiento y en su parte dispositiva se decidirán todas las cuestiones planteadas por los interesados y cuantas del expediente resulte, hayan sido o no promovidas por aquellos.

Artículo 139: El recurso de apelación se presentará ante el propio órgano que dictó el acto impugnado, y éste lo remitirá al superior para su decisión, junto con el expediente y su informe, en el plazo de cinco (5) días. El plazo para la interposición del recurso será de quince (15) días.

10. Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Vigentes para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos 104, 117, preceptúa:

Artículo 104. ... definen los procedimientos y forma de contratación de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, compra venta o arrendamiento de bienes, se determinan los tipos y modalidades de contrato, así como los montos exigibles y las compras menores...

Artículo 117: Todas las instituciones que integran la Administración Pública, están obligadas a publicar en el sistema HONDUCOMPRAS que administra la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y el portal de transparencia de su institución, en todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, así como de la selección de contratistas, consultores y proveedores; contratos y órdenes de compra, iniciando con el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación El ente responsable del proceso deberá notificar a ONCAE cualquier incumplimiento de las



obligaciones de los proveedores y contratistas pactadas en los contratos y/u órdenes de compra suscritos. Los contratos y/u órdenes de compra deben de contener con carácter obligatorio una cláusula antifraude y prevención de la corrupción. De igual forma, toda precalificación de obra pública y cuando proceda precalificación en bienes, servicios o consultoría, deberá sustentarse en la información disponible en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. Es obligatorio publicar los procedimientos de selección de contratistas y los contratos celebrados, en el sitio de Internet que administre ONCAE. La infracción de esta disposición sin perjuicio de las sanciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública conlleva multa de tres (3) salarios mínimos hasta treinta (30) salarios mínimos, la cual será impuesta por la Procuraduría General de la República como se establece en el artículo 4 de esta Ley.

PARTE DISPOSITIVA

El Pleno de Comisionados de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS (UFTF)**, de la revisión y análisis de la documentación que consta en el expediente del Proceso de “**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-005-2024 UFTF PARA LA COMPRA DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO**”, y de la Recomendación indicada por la Comisión de Evaluación de las ofertas, **CONCLUYE**: Que es **PROCEDENTE DECLARAR FRACASADO EL PROCESO**, en vista que la oferta presentada por Empresa Productive Business Solutions Honduras S.A de C.V., por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 (L. 469,372.50)** excede la disponibilidad presupuestaria de la UFTF para la adquirir el equipo informático, artículo 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS (UFTF), en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 321 de la Constitución de la República; Decreto Legislativo 137-2017 de fecha 18 de enero de 2017; 1, 2, 6, 7 y, 10 Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos; artículos 26, 32, 57 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 131 inciso c), 141, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículos 116, 120 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 83 y 139 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 104 y 117 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2024, por Mayoría de Votos:

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **FRACASADO** el proceso de la “**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-005-2024 UFTF PARA LA COMPRA DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO**”, en virtud que la oferta presentada por Empresa Productive Business Solutions Honduras S.A de C.V., por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 (L. 469,372.50)** excede la disponibilidad presupuestaria de la UFTF para la adquirir el equipo informático, artículo 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado. **SEGUNDO:** Girar instrucción al Jefe de Administración para que proceda a iniciar de inmediato el proceso de Contratación Directa, girando tres (3) invitaciones como mínimo, ya que es carácter urgente iniciar el proyecto de Fiscalización y Auditoría de Elecciones Primarias 2025. **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación el que deberá interponer ante la Secretaria General de la





UFTF, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la notificación de conformidad al artículo 139 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

MANDA:

PRIMERO: Que la Secretaria General de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS (UFTF)**, proceda a notificar a las Empresas o su Representantes Legales, **1. Empresa Productive Business Solutions Honduras S.A de C.V.** **2. Empresa Tecnomarket**, haciéndole entrega adjunto a la notificación la presente resolución. **SEGUNDO:** Que la Secretaria General de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS (UFTF)**, proceda a realizar la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta a la Empresa **Productive Business Solutions Honduras S.A de C.V.** **TERCERO:** Que la Secretaría General de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS (UFTF)**, una vez firme la presente resolución, proceda a remitir el expediente al Jefe de Administración para el inicio de una **Contratación Directa** en virtud de haberse declarado Fracaso el proceso. **CUARTO:** Extiéndase Certificación Íntegra de esta Resolución a los interesados una vez que acrediten la cantidad de **DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.200.00)** conforme al Artículo 49, inciso 8), de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público. Y, para los efectos legales correspondientes. **NOTIFIQUESE.**

**ABOGADO EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
COMISIONADO PRESIDENTE**

**MSC. IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA SECRETARÍA DE PLENO**

**ABOGADA MARTHA MARÍA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL**

